



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°153

De 06 de junio de 2023

Por el cual se aprueba el incremento del monto del proyecto "Mejoramiento al Cementerio Municipal de Utivé, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°043 de 29 de abril de 2023, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al proyecto Mejoramiento del Cementerio Municipal de Utivé, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, por un monto aproximado de B/.616,043.34, y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante certificó la emisión de dictamen técnico favorable a dicho proyecto, al cual se le asignó el código SINIP 0804-2021-005;

Que, para la ejecución de este proyecto, el Municipio de Panamá suscribió el **CONTRATO N°016-2021 "MEJORAMIENTO AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE UTIVÉ, CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ"** con la empresa Grupo Trugar, S.A., por un monto total de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 34/100 (B/.616,043.34)** de los cuales **QUINIENTOS MIL SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON 44/100 (B/.575,741.44)** en concepto de obra, más **CUARENTA MIL TRESCIENTOS UNO BALBOAS CON 90/100 (B/.40,301.90)** en concepto de I.T.B.M.S. por un período de ejecución de la obra de ciento cincuenta (150) días calendario, el cual fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el 23 de diciembre de 2021;

Que el Municipio de Panamá suscribió Adenda N°1 de extensión de tiempo, por el término de noventa (90) días calendario adicionales al plazo inicial de ejecución del contrato, resultando un nuevo plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, la cual fue debidamente refrendada por la Contraloría General de la República el día 30 de septiembre de 2022;

Que durante el desarrollo del proyecto el Municipio de Panamá comprobó la necesidad de adicionar actividades no contempladas en el Contrato N°016-2021, requeridas para que el alcance de este cumpla a cabalidad con el objeto contractual;

Que el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, en su Informe Técnico N°046 de 24 de febrero de 2023, señala en su conclusión que las actividades nuevas aportan un mejor acabado a los cinerarios como al muro existente, también la creación de la calle de acceso que conecta ambos cementerios para el traslado de los visitantes dentro del lugar y un sistema de drenaje adicional al área de las fosas y dan su visto bueno para la extensión de tiempo por quinientos diez (510) días calendario adicionales y sustentados en la Orden de Cambio N°1 por un monto total adicional de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 10/100 (B/.197,035.10)** y un período adicional de quinientos diez (510) días calendario;

Que el Municipio de Panamá y Grupo Trugar, S.A., de conformidad con las consideraciones expuestas, han suscrito la Orden de Cambio N°1 por la suma de Ciento Noventa y Siete Mil Treinta y Cinco Balboas con 10/100 (B/.197,035.10), **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO BALBOAS CON 95/100 (B/.184,144.95)** en concepto de obras, más **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA BALBOAS CON 15/100 (B/.12,890.15)** en concepto de I.T.B.M.S., y un periodo adicional de quinientos diez (510) días calendario;

Que es necesario incrementar el monto original del proyecto en de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 10/100 (B/.197,035.10)**, con lo cual el monto total del proyecto ascenderá a la suma de **OCHOCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 44/100 (B/.813,078.44)**;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado que tiene asignado un monto de de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 10/100 (B/.197,035.10)** para el incremento del proyecto correspondiente al **Contrato N°016-2021 "MEJORAMIENTO AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE UTIVÉ, CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ"**, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.79.519 del Programa de Descentralización – C.U.T. para las Vigencias 2023 y 2024, y que los recursos para la Vigencia Fiscal 2024 serán contemplados en el respectivo anteproyecto de Presupuesto;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°153  
De 06/06/2023

Que es necesario modificar el Contrato de Obra **Contrato N°016-2021 "MEJORAMIENTO AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE UTIVÉ, CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ"** suscrito con la empresa Grupo Trugar, S.A., por un monto original de dos **SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 34/100 (B/.616,043.34)** incluyendo el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S. y por un período de ejecución de la obra de ciento cincuenta (150) días calendario, a fin de adicionar la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 10/100 (B/.197,035.10)** y aumentar el período de ejecución en quinientos diez (510) días;

Que el Artículo 14 de la antes citada Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el incremento en **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 10/100 (B/.197,035.10)**, vigencias 2023 y 2024 al monto total del proyecto **"MEJORAMIENTO AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE UTIVÉ, CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ"**, vigencia 2021, aprobado con un monto original de SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y TRES CON BALBOAS CON 34/100 (B/.616,043.34), cuyo nuevo total asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 44/100 (B/.813,078.44)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

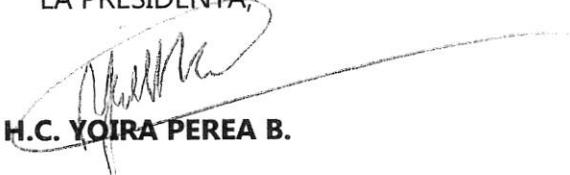
Vigencia Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2021	B/.616,043.34		B/.616,043.34
2023		B/. 98,517.55	B/. 98,517.55
2024		B/. 98,517.55	B/. 98,517.55
<b>Total del proyecto</b>			<b>B/.813,078.44</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.79.519 de las vigencias fiscales 2023 y 2024 del Programa de Descentralización CUT.

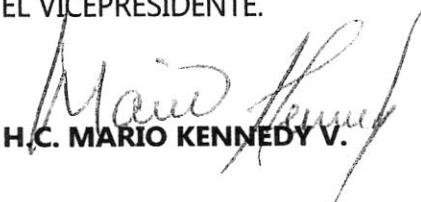
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo deroga el Acuerdo No. 69 de 13 de marzo de 2023 y comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes junio del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

  
H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.

  
H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.153  
Del 06 de junio de 2023

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 09 de junio de 2023**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

**JOSÉ LUIS FÁBREGA**



**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JORGE LÓPEZ MIRANDA**

